COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 54/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANANDO DE LA ARMADA A FAVOR DE LA FIRMA MENEVA S.R.L.

Asunción, 10 de agosto del 2016.-

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 39/2016, de fecha 08 de agosto de 2016;

La Nota N° 910/16, de fecha 09 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 727/16, de fecha 09 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 910/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANANDO DE LA ARMADA.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 727/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANANDO DE LA ARMADA, a favor de la firma comercial MENEVA S.R.L., correspondiente al proceso de la CD Nº 39/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera y experiencia estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL COMANANDO DE LA ARMADA"**, a favor de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)**.
   A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	100.000.000
TOTAL GENERAL:								**100.000.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudica, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada